



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO

OPERADO
7-0-MAR 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACION NÚMERO: C.S.A./180/2024

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

Que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, en el Segundo Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice:

“Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, párrafo primero, II párrafo primero, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 fracción II y 1164 del Código Civil Federal; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV y 129 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 465 del Código Civil del Estado de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XLVII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se autoriza llevar a cabo las acciones necesarias para determinar la cancelación de pasivos, con una antigüedad de más de cinco años, de los cuales no se haya solicitado su pago, en razón de que no existe reclamación del acreedor y otros pasivos los cuales a la fecha se encuentren prescritos.

SEGUNDO. Se autoriza la depuración relativa a las cuentas de Pasivos y de Activos, conforme a lo siguiente:

1. Se aprueba la depuración de cuentas de Pasivos, al 31 de diciembre del ejercicio 2018, por la cantidad de \$3'655,087.47 (Tres millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, ochenta y siete pesos 47/100 M.N.), que incluye la cuenta 2111 - Servicios personales por pagar a corto plazo, por un importe de \$655,889.68 (Seiscientos cincuenta y cinco mil, ochocientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.); la cuenta 2112 - Proveedores por pagar a corto plazo, por un importe de \$132,275.52 (Ciento treinta y dos mil, doscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.); la cuenta 2113 - Contratistas por pagar a corto plazo, por un importe de \$1'503,938.30 (Un millón, quinientos tres mil, novecientos treinta y ocho pesos 30/100 M.N.); la cuenta 2117 - Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, por un importe de \$391,470.94 (Trescientos noventa y un mil, cuatrocientos setenta pesos 94/100 M.N.) y la cuenta 2119 - Otras cuentas por pagar a corto plazo, por un importe de \$971,513.03 (Novecientos setenta y un mil, quinientos trece pesos 03/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO

OPERADO
20 MAR 2024

RESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A/7180/2024

2. Se aprueba la depuración de cuentas de Activo, al 31 de diciembre del ejercicio 2018, de la cuenta 1111 - Efectivo (Fondo fijo), por un importe de \$25,745.29 (Veinticinco mil, setecientos cuarenta y cinco pesos 29/100 M.N.);

TERCERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal hacer uso de la cuenta 'Resultado de Ejercicios Anteriores', para llevar a cabo las aplicaciones contables de las depuraciones autorizadas en el Resolutivo Segundo del presente Acuerdo, como lo establecen las políticas de registro contable del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y se vea reflejado en el cierre de la Cuenta Pública 2023.

CUARTO. Se instruye al Ejecutivo Municipal para que, a través de la Tesorería Municipal, realice lo conducente, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos anteriores pronunciados por este Órgano Colegiado.

QUINTO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Se extiende la presente certificación el día de marzo de dos mil veinticuatro, para los trámites y efectos legales a que haya lugar.


MAESTRO EDMUNDO RAPAE L RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

BARBARRA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

OPERADO

29 AGO 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./557/2024

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

Que en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, en el Tercer Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: —

“Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX, XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 315, 319, 320 fracción I, 339, 340, 341, 342, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024.

PRIMERO. Se autoriza al Tesorero Municipal la afectación de la cuenta ‘3221 Resultados de Ejercicios Anteriores’, conforme a lo siguiente: —

- I. Se aprueba el registro en la cuenta ‘3221 Resultados de Ejercicios Anteriores’ por la cantidad de \$242,726.20 (Doscientos cuarenta y dos mil setecientos veintiséis pesos 20/100 M.N.). —
- II. Se autoriza llevar a cabo las acciones necesarias para determinar la cancelación de pasivos con una antigüedad de más de cinco años de los cuales no se haya solicitado su pago, sin que exista la reclamación del acreedor; y otros pasivos los cuales a la fecha se encuentren prescritos. —
- III. Se aprueba la depuración de cuentas de Pasivos, al 31 de diciembre del ejercicio 2019, por la cantidad de \$1'278,713.49 (Un millón, doscientos setenta y ocho mil, setecientos trece pesos 49/100 M.N.); que incluye la cuenta 2111-Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, por un importe de \$79,832.54 (Setenta y nueve mil, ochocientos treinta y dos pesos 54/100 M.N.), la cuenta 2112-Proveedores por Pagar a Corto Plazo, por un importe de \$1,212.30 (Mil doscientos doce pesos 30/100 M.N.); la cuenta 2113-Contratistas por Pagar a Corto Plazo, por un importe de \$28,349.18 (Veintiocho mil, trescientos cuarenta y nueve pesos 18/100 M.N.); la cuenta 2117-Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, por un importe de \$1'010,408.79 (Un millón, diez mil, cuatrocientos ocho pesos 79/100 M.N.) y la cuenta 2119-Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, por un importe de \$158,910.68 (Ciento cincuenta y ocho mil, novecientos diez pesos 68/100 M.N.). —
- IV. Se aprueba el registro en la cuenta ‘3221 Resultados de Ejercicios Anteriores’ por la cantidad de \$5'599,709.69 (Cinco millones, quinientos noventa y nueve mil, setecientos nueve pesos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TILANEPANITLA DE BAZ
ESTADO DE MEXICO

OPERADO
29 AGO 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACION NUMERO: C.S.A/557/2024

69/100 M.N.), sustituyendo la provisionada de: \$5,599,722.22 (Cinco millones, quinientos noventa y nueve mil, setecientos veintidos pesos 22/100 M.N.).

V. Se aprueba el registro en la cuenta 322.1 Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de: \$7,170,883.37 (Siete millones, ciento setenta mil, ochocientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.).

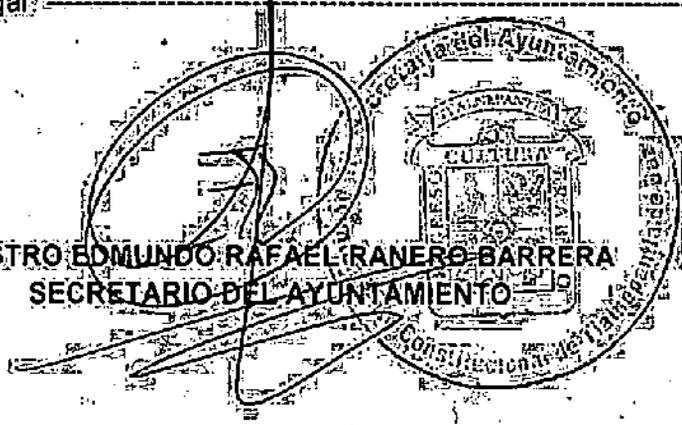
SEGUNDO. Se autoriza al Tesorero Municipal a realizar los ajustes, modificaciones y registros contables que sean necesarios para asegurar la integridad y exactitud de nuestros registros financieros, cumpliendo con la responsabilidad del Ayuntamiento en especial en el rubro de rendición de cuentas.

TERCERO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por mayoría de votos de los Ediles presentes.

Se extiende la presente certificación el veintidos de agosto de dos mil veinticuatro, para los trámites y efectos legales a que haya lugar.

MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las diecisiete horas con once minutos del día **treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum legal para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Sindica; Ciudadana Blanca Isabel Padilla Luna, Segunda Sindica; Ciudadano Samuel Ugaldé Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor y Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

I. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, informó que el Ciudadano Víctor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor y la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora, se disculparon por no asistir a la Sesión, y certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes once de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

II. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal**. -----
- II. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día**. -----
 - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Décima Sexta Sesión de Cabildo Abierto. -----
 - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se valida y autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. -----
 - 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Programa Anual de Obras Públicas, ambos del ejercicio fiscal dos mil

veinticuatro y se autoriza la afectación de la cuenta "3221 Resultados de Ejercicios Anteriores" -----

4) Asuntos Generales -----

- a) Informe trimestral por escrito que presenta la Ciudadana Verónica Liliana Rochá Vélez, Sexta Regidora, correspondiente a la Comisión Edilicia de Juventud en su carácter de Presidenta. -----

III. Clausura de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "Gracias Secretario, informe de los Asuntos Turnados a Comisiones o de asuntos recibidos". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, señaló: "Se da cuenta que después de convocada esta Sesión, el Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor, remitió por escrito el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; la Ciudadana Teresa Garduño Suarez, Segunda Regidora, remitió por escrito el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Salud Pública; el Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor, remitió por escrito el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Educación Pública y Cultura; y la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora, remitió por escrito el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Turismo y Empleo; todos ellos en su carácter de Presidentes, los cuales les fueron previamente entregados y se tienen por presentados". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Gracias Secretario, pregunto a la Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario?". La Ciudadana Teresa Garduño Suarez, Segunda Regidora, manifestó: "Gracias Secretario, Presidente buena tarde, quisiera solicitar que se registre un tema sobre el Cambio Climático". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, señaló: "Se consulta al Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. El Primer Punto del Orden del Día, se refirió a la lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Décima Sexta Sesión de Cabildo Abierto. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Muchas gracias, pregunto a esta Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo así, Secretario, consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta referida, con dispensa de lectura". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, externó: "Informo que se integra a la presente Sesión el Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor y se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta referente a la Décima Sexta Sesión de Cabildo Abierto, celebrada en fecha veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal instruyó al Secretario del

2. El **Segundo Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se valida y autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Gracias Secretario, para la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, la autoridad catastral municipal en coordinación con el IGCEM, elabora las propuestas para la modificación y actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, códigos de clave de calle y nomenclatura, así como la actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones de la totalidad del territorio municipal. Posteriormente, se presentan al Instituto en cita, las propuestas acompañadas de los soportes técnicos que sustentan las actualizaciones, con el fin de solicitar su opinión técnica y dicho Instituto las envía, durante los primeros siete días de septiembre, a la autoridad catastral municipal, para integrar el Proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones. El Ayuntamiento valida dicho Proyecto y los soportes técnicos que lo sustentan e integra la iniciativa para enviarla a la Legislatura a más tardar el día quince de octubre. Por lo cual pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto ¿Existe algún comentario?" **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV inciso a) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 125 fracción I y párrafo tercero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, 15 fracción II del Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 167, 169 fracción IV, 170 fracciones I y XI, 171 fracciones IX, X y XV, 185, 186, 195, 196 y 196 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 3 fracciones II y III, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado 'Del Catastro' **PRIMERO**. Se valida y autoriza la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, de conformidad a las Tablas y Soportes Técnicos, que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, se preparen las certificaciones correspondientes, a efecto de que la Tesorería Municipal, integre el expediente de la iniciativa señalada en el resolutivo que antecede y lo remita a la Legislatura del Estado de México, a más tardar el día quince de octubre del año dos mil veinticuatro. **TERCERO**. Se instruye a la Tesorería Municipal, informe a este Ayuntamiento, si la iniciativa de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, fue aprobada por la Legislatura del Estado de México o en su caso, informe acerca de las modificaciones correspondientes. **CUARTO**. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**,

externo: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día"

3. El Tercer Punto del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Programa Anual de Obras Públicas, ambos del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y se autoriza la afectación de la cuenta "3221 Resultados de Ejercicios Anteriores". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "El Tesorero Municipal remitió su propuesta para la autorización de modificaciones a la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, cuya distribución, de ser aprobado el presente proyecto de Acuerdo, quedaría de la siguiente forma: doscientos treinta y cuatro millones, trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos, para Aportaciones Municipales ISSEMYM; ciento veintisiete millones, cuatrocientos once mil, ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta y siete centavos para Nomina de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos y cincuenta millones que ya se habían contemplado, para la Construcción de pozos profundos de agua por medio de contratos de Obra Pública. También en este punto, solicita adecuaciones al Programa Anual de Obras Públicas el cual sufrirá un incremento en su presupuesto, por la cantidad de un millón quinientos mil pesos, para la realización de una obra en el Teatro Centenario, consistente en la reparación de canalones. Finalmente, comparto que la Tesorería Municipal, desde el ejercicio fiscal 2023, ha iniciado trabajos de depuración relacionados con la contabilidad Gubernamental, derivado de los cuales se requiere realizar ajustes en los estados financieros, por lo que resulta necesario afectar la cuenta de "Resultados de Ejercicios Anteriores", por la cantidad de Trescientos ochenta y siete mil setecientos veinticuatro pesos con cincuenta y cinco centavos, por concepto de pago en el año 2023 a la calificadora HR Ratings de México y Fitch Ratings. Cabe resaltar que, este pago fue realizado directamente por el Gobierno del Estado de México a la Calificadora del recurso que este Municipio recibió por concepto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2023. Por otra parte, resulta procedente afectar la cuenta en cita, por la cantidad de quinientos noventa y seis mil novecientos treinta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos, por concepto de saldos no identificados en el Inventario General de Bienes Muebles, teniendo como contexto que, los registros contables de los Municipios del Estado de México, anteriormente los manejaba el Gobierno del Estado de México y en la transferencia de saldos iniciales a este Municipio, sólo se registraron saldos globales y no se tenía una conciliación contable entre los saldos del Activo Fijo en la balanza de comprobación contra los saldos del Inventario General de Bienes Muebles y de Bienes Muebles de Bajo Costo. Por lo cual pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto ¿Existe algún comentario?". La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, manifestó: "Buenas tardes, compañeras, compañeros. Ediles, Presidente, Secretario, siempre saludo con cariño y respeto a nuestros habitantes de Tlalnepantla que nos siguen a través de las redes sociales; así como a quienes nos acompañan en este salón. El manejo de los recursos

OPERADO

30 SEP 2024

Programa Anual de Obra Pública, es la piedra angular de una gestión pública responsable y enfocada al bien común, estos fondos no son meramente instrumentos financieros, representan la capacidad del gobierno de transformar las necesidades de la ciudadanía en proyectos tangibles que mejoran la calidad de vida. A este respecto quisiera destacar la importancia del mantenimiento al Teatro Centenario, este espacio ha sido testigo de innumerables eventos significativos desde graduaciones y conferencias hasta conciertos y actos públicos municipales; con una inversión de un millón y medio de pesos se responde a una demanda muy sentida de nuestra comunidad, más que un simple edificio, este teatro es un centro de encuentro social y cultural que fortalece el tejido comunitario en Tlalnepantla, su mantenimiento asegura la continuidad de actividades que enriquecen nuestra vida colectiva y refleja el compromiso de este Gobierno con la participación ciudadana. De esta forma, la obra pública es también un acto ético, un compromiso con la equidad y la justicia que busca elevar la dignidad humana, al generar espacios que propicien el desarrollo y el bienestar colectivo. Hoy, al votar a favor de este Acuerdo, estamos tomando una decisión consciente, informada y priorizando las necesidades de nuestros ciudadanos, al hacerlo, reafirmamos nuestra convicción de que el bienestar de nuestra comunidad debe estar en el centro de cada decisión presupuestal que tomamos. Desde Acción Nacional, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, sabemos que este Acuerdo no es un simple ajuste contable, es una respuesta que pone en primer lugar las necesidades de Tlalnepantla y de su gente, en busca de un desarrollo sostenible y equitativo. Es cuanto. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 36 inciso a), 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 párrafo primero y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 100 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 339, 340 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y apartado 6. Políticas de Registro, sub apartado 16. Resultado de Ejercicios Anteriores del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024. PRIMERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, modificar la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$617 714 028.51 (Seiscientos diecisiete millones, setecientos catorce mil, veintiocho pesos 51/100 M.N.), los cuales tendrán la siguiente distribución: de \$205 904 676.51 (Doscientos cinco millones,

Esta nota corresponde a la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de septiembre de 2024

novcientos cuatro mil, seiscientos setenta y seis pesos 51/100 M.N.) para el pago del adeudo que tiene el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México, \$234'397,458.43 (Doscientos treinta y cuatro millones, trescientos noventa y siete mil, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 43/100 M.N.) para el pago de Aportaciones Municipales al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), \$127'411,893.57 (Ciento veintisiete millones, cuatrocientos once mil, ochocientos noventa y tres pesos 57/100 M.N.) para nómina de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos y \$50'000,000.0 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para construcción de pozos profundos de agua por medio de contratos de Obra Pública. **SEGUNDO**. Se modifica el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de un monto de \$675'843,236.42 (Seiscientos setenta y cinco millones, ochocientos cuarenta y tres mil, doscientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.) a \$677'343,236.42 (Seiscientos setenta y siete millones, trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.), mismo que será aplicado de conformidad al anexo que forma parte del presente Acuerdo, asimismo se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los contratos de obra inherentes al Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, conforme a las normas jurídicas aplicables. **TERCERO**. Se autoriza al Tesorero Municipal la afectación de la cuenta "3221 Resultados de Ejercicios Anteriores", conforme a lo siguiente:

- I. Se aprueba el registro en la cuenta "3221 Resultados de Ejercicios Anteriores" por la cantidad de \$387,724.55 (Trescientos ochenta y siete mil setecientos veinticuatro pesos 55/100 M.N.).
- II. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta "3221 Resultado de Ejercicios Anteriores" por un monto de \$596,936.48 (Quinientos noventa y seis mil novecientos treinta y seis pesos 48/100 M.N.), monto derivado de la conciliación físico-contable aprobada por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tlalnepantla de Baz, México.

CUARTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, para realizar las gestiones necesarias que se requieran para la adecuada ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, incluyendo la realización de traspasos internos y externos respecto a las fuentes de financiamiento y partidas presupuestales conforme a la normatividad aplicable; para realizar los ajustes, modificaciones y registros contables que sean necesarios para asegurar la integridad y exactitud de los registros financieros, cumpliendo con la responsabilidad del Ayuntamiento en especial en el rubro de rendición de cuentas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente Acuerdo. **QUINTO**. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación. Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas.

ANEXO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULAHUAPILLA DE OAX
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024

No.	Programa	Origen	No. Obras Ret.	IMPORTE AUTORIZADO
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2024)	Federal	53	\$ 123,311,122.00
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2024)	Estatal	21	\$ 43,975,081.96
3	Programa de Inversión Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL) (PIM 2024)	Municipal	1	\$ 248,816,415.00
4	Programa de Inversión Municipal (EDIFICACIONES URBANAS) (PIM 2024)	Municipal	2	\$ 3,909,376.60
5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PORTAMUN 2024)	Federal	3	\$ 50,000,000.00
6	Participaciones Federales RAMO 29 (EDIFICACIONES URBANAS)	Federal	2	\$ 6,500,000.00
7	Programa de Inversión Municipal (OBRAS EN PROCESO) (PIM 2024)	Municipal	9	\$ 60,140,473.73
8	Participaciones Federales RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO)	Federal	1	\$ 1,462,740.81
9	Participaciones Federales RAMO 28 (MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	Federal	1	\$ 25,000,000.00
10	Programa de Inversión Municipal Apoyo Municipal a la Educación Básica (PIM 2024)	Municipal	8	\$ 35,000,000.00
11	Participaciones Federales RAMO 26 (2024)	Federal	4	\$ 93,228,026.32
GRAN TOTAL:			105	\$ 677,343,236.42
PRESUPUESTO TOTAL O.C.P.:				\$ 677,343,236.42



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULAHUAPILLA DE OAXACA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULAHUAPILLA DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE ANUAL AUTORIZADO
1	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FORD LEE, UBICADA EN CALLE ALFONSO AMERICA Y CALLE EXPLORADORES DE OCCIDENTE, AMBOS TURNOS, C.C.T. LA PRIMA Y IMPRESIBIL, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN.	\$750,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 1056 "BERNARDO QUICELTZI", C.C.T. 156659948, UBICADA EN CALLE PRIMARIA No. 4 COL. REFORMA URBANA.	COL. REFORMA URBANA.	\$294,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "INSURGENTES DE MÉXICO", C.C.T. 15683878, UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN 1004M, U. N. EL TERNAYO.	U. N. EL TERNAYO	\$1,700,700.00
4	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COORDINANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUELÁNGEL LABON", C.C.T. 15678834 Y 15678835, UBICADA EN CALLE FRANCISCO JAVIER MORA 24 COL. TULAHUAPILLA CENTRO.	COL. TULAHUAPILLA CENTRO	\$500,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COORDINANCIA DEL CENY 125 GERARDO MORENO "DA. ATE" UBICADO EN CALLE BENIGNO PRIMA, 190, C.C.T. 156701650, COL. PRIMERA NACIONAL.	COL. PRIMERA NACIONAL	\$950,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COORDINANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15678836, UBICADA EN CALLE RECREACIÓN MEXICANA DE EXCUBENSIAS S/N COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$720,000.00
7	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15678830, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCUBENSIAS S/N COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$1,500,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ESCUELA "SECUNDARIA TÉCNICA N° 37", C.C.T. 156702877 "QUETZALCÓATL", UBICADA EN CALLE CALZADO VIEJO, COL. EXTERNO DE SANTA CECILIA.	COL. EXTERNO DE SANTA CECILIA	\$2,500,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS, PROF. "MARI DE LOS ROSARIOS PEREDA", C.C.T. 156703994, UBICADO EN CALLE JARDINEROS S/N, U.N. ROSARIO II SECTOR II.	U.N. ROSARIO II SECTOR II	\$600,111.70
10	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA "PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 114", C.C.T. 156610240, UBICADA EN AV. CALZADO DE LA CANTERA S/N, COL. EN JORGE IBARRA CANTÚ.	COL. EN JORGE IBARRA CANTÚ.	\$2,975,455.00
11	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESCUELA "FEDERICO GARCÍA", C.C.T. 156700000, AMBOS TURNOS, UBICADO EN CALLE LERMA S/N, COL. ISIDRO FABELA.	COL. ISIDRO FABELA	\$2,380,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA EN PRIMARIA "EVA SÁNCHEZ BARRÓN", C.C.T. 156702460 Y PRIMARIA "ALFONSO REYES" C.C.T. 156702486, AMBOS TURNOS, UBICADA EN ASOCIACIÓN MEXICANA DE EXCUBENSIAS EN EL D.F. MÚL. 3325, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$1,895,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA PRIMARIA "FORD LEE DEL GUSTAVO BAZ PRADA", C.C.T. 156702468, UBICADA EN CALLE MOCTEZUMA S/N, FRACC. SAN JAVIER.	FRACC. SAN JAVIER	\$2,300,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NÚM. 035 "PEDRO MORENO" C.C.T. 156702827, UBICADA EN Rectorio 1 No. 3, COL. HOGAR OBRERO.	COL. HOGAR OBRERO	\$870,394.00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA FEDERAL DE OBRAS

FONDO DE ASISTENCIAS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL URBANA Y DE LAS DEMANDAS DE TELEFONÍA DEL GOBIERNO FEDERAL
PROGRAMA 2250

CONTRATADO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	RESUMEN ANUAL AUTORIZADO
15	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE PARTIÇÃO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0077 "LIC. BENITO JUÁREZ", AMGRO TURCO, C.C.T. 150710248, UBICADA EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 43 COL. TECUEXQUAHUAC.	COL. TECUEXQUAHUAC	\$1,481,243.00
16	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE PARTIÇÃO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", C.C.T. 150710242, UBICADA EN CALLE CLAY ALBERTO VANGUARDIA, SAN COL. LAZARO CÁRDENAS 1 RA. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 1 RA. SECCIÓN	\$1,425,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE ALBA EN TELESECUNDARIA "MARCOS MENDOZA" C.C.T. 150710249, UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN POPocatepec, COL. COL. JORGE JIMÉNEZ CABITO	COL. COL. JORGE JIMÉNEZ CABITO	\$709,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE CUADRA TIPO ANEXO EN ESCUELA SECUNDARIA "SOLIDA RIVERA EN TRIN. VICTOR URQUIAGA" C.C.T. 150710244, UBICADA EN AV. EMILIANO SARATA, PUEBLO DE SAN JUAN BOUTATEPEC.	PUEBLO DE SAN JUAN BOUTATEPEC	\$7,000,000.00
		SUBTOTAL:	\$26,792,432.00
INFRAESTRUCTURA URBANA			
19	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	\$1,431,706.00
20	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	\$1,817,750.00
21	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHUACAYO ENTRE CALLE CAHALETA Y CERRADA PUERTO MICHOTE, COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	\$1,700,324.00
22	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CHUACAYO ENTRE CALLE CAHALETA Y CERRADA PUERTO MICHOTE, COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	\$1,501,824.00
23	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE FEDERICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMATELAL COL. LAZARO CÁRDENAS 1 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CÁRDENAS 1 RA. SECCIÓN	\$1,832,700.00
24	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FEDERICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMATELAL COL. LAZARO CÁRDENAS 1 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CÁRDENAS 1 RA. SECCIÓN	\$1,031,513.00
25	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLIMANCO Y CALLE 12 DE AGOSTO, COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	\$1,245,400.00
26	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLIMANCO Y CALLE 12 DE AGOSTO, COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	\$1,706,637.00
27	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE CASABELLA MEDIAL, COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	\$1,448,400.00
28	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE CASABELLA MEDIAL, COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	COL. EX ENCIOS DE TEPICOLULCO.	\$1,766,437.00
29	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE OUBAN CASTRO ENTRE AV. DEL YAGUE Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN BOUTATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN BOUTATEPEC.	\$1,000,413.00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA FEDERAL DE OBRAS

FONDO DE ASISTENCIAS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL URBANA Y DE LAS DEMANDAS DE TELEFONÍA DEL GOBIERNO FEDERAL
PROGRAMA 2250

CONTRATADO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	RESUMEN ANUAL AUTORIZADO
30	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TAMBUE I Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN BOUTATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN BOUTATEPEC.	\$1,604,610.00
31	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SÓSTENES BOCA ENTRE AV. CASCADA NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN MEXALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRETTOS	PUEBLO SAN PEDRO BARRETTOS	\$1,246,149.00
32	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SÓSTENES BOCA ENTRE AV. CASCADA NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN MEXALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRETTOS	PUEBLO SAN PEDRO BARRETTOS	\$1,000,440.00
33	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUNO ENTRE CALLE JAJAO Y CALLE DEL SUR, COL. AMBHERRES	COL. AMBHERRES	\$1,212,172.00
34	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUNO ENTRE CALLE JAJAO Y CALLE DEL SUR, COL. AMBHERRES	COL. AMBHERRES	\$1,578,112.00
35	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO TAMPECO Y PROLONGACIÓN TAMPECO ENTRE PUERTO CAÑO Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$1,872,900.00
36	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO TAMPECO Y PROLONGACIÓN TAMPECO ENTRE PUERTO CAÑO Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$1,205,644.00
37	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO CAÑO ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$1,076,151.00
38	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO CAÑO ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$1,439,202.00
39	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE SACARANDOS ENTRE CALLE LA ROSANNA Y AV. TILANAPANTA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	\$1,615,250.00
40	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE SACARANDOS ENTRE CALLE LA ROSANNA Y AV. TILANAPANTA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	\$1,000,720.00
41	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISTAS DEL DF. ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NEBLA, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$1,450,519.00
42	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISTAS DEL DF. ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NEBLA, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$1,747,950.00
43	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CLUB DE PROGRESIONISTA DIFUS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CAMAÑEROS ARTESAS Y CALLE CLUB ALFREDO LEÓN GTO, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$1,000,191.00
44	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIFUS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CAMAÑEROS ARTESAS Y CALLE CLUB ALFREDO LEÓN GTO, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$1,000,191.00



AYUNTAMIENTO DE TILAXIAHUAC
MUNICIPIO DE TILAXIAPANTA DE BAZ

MUNICIPIO DE TILAXIAPANTA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

MODO DE APORTACIÓN DE FONDOS LA CARACTERÍSTICA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (2024)			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
43	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XICOTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$4,432,303.65
45	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XICOTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,048,870.71
47	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ALFONSO PARRILL, ENTRE ALFREDO LEÓN OTO, Y CALLE CLUB ALFONSO TERCEROTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,112,453.87
48	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ALFONSO PARRILL, ENTRE ALFREDO LEÓN OTO, Y CALLE CLUB ALFONSO TERCEROTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$6,248,363.88
49	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LA MESA Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS, COL. DR. JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLO.	COL. DR. JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLO.	\$1,652,058.67
50	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LA MESA Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS, COL. DR. JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLO.	COL. DR. JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLO.	\$1,389,473.48
51	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE LOS TEZOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMATA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA, COL. DR. JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLO.	COL. DR. JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLO.	\$2,174,223.45
52	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE LOS TEZOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMATA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA, COL. DR. JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLO.	COL. DR. JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLO.	\$2,657,450.00
53	CONSTRUCCIÓN DE PASADIZO URBANO EN CALLE CERRADA FRANCISCO VILLA, ENTRE CALLE CERRO DE LAS CRUCES Y AL FINA DE LA CALLE.	COL. DR. JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLO.	\$1,630,834.80
		SUBTOTAL:	\$27,121,783.40
			\$127,511,132.00



AYUNTAMIENTO DE TILAXIAHUAC
MUNICIPIO DE TILAXIAPANTA DE BAZ

MUNICIPIO DE TILAXIAPANTA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

MODO DE APORTACIÓN DE FONDOS LA CARACTERÍSTICA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (2024)			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL		
54	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE INPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "PROF. BASILIO BACILLO" C.C.T. 1509A0718A UBICADA EN CALLE CARADA No. 11-A LOCALIDAD: FRACC. PLAZAS DE LA COLINA, TLAXIAPANTA DE BAZ.	FRACC. PLAZAS DE LA COLINA	\$2,409,603.68
55	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL APEXA A LA NOMIAL DE TLAXIAPANTA. C.C.T. 1509A0722X AMBOS TURNOS, UBICADA EN AV. JUAN DE SÁLA ESC. VENUSTIANO CARRANZA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN JUAN OTZACALA, TLAXIAPANTA DE BAZ.	PUEBLO SAN JUAN OTZACALA	\$1,820,000.00
56	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL DE LAS OTZACALAS C.C.T. 1509A0723X UBICADA EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA SAN. LOCALIDAD: PUEBLO DE SAN JUAN OTZACALA, TLAXIAPANTA DE BAZ.	PUEBLO DE SAN JUAN OTZACALA	\$1,100,000.00
57	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN EL JARDÍN DE NIÑOS JACINTO GONZÁLEZ PLATA C.C.T. 1509A0725Y Y 1509A0725Z AMBOS TURNOS, UBICADO EN BOULEVARD MOJUELOS Y CALLE COMITÉMOC, LOCALIDAD: COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER, TLAXIAPANTA DE BAZ.	COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER	\$1,215,000.00
58	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA PRIMARIA "RAFAEL JIMÉNEZ" C.C.T. 1509A0726X AMBOS TURNOS, UBICADA EN CALLE VIVEROS DEL ALTAPLANO SAN. LOCALIDAD: COL. VIVEROS DE LA LOMA, TLAXIAPANTA DE BAZ.	COL. VIVEROS DE LA LOMA	\$1,296,608.69
59	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "POWER DE DIOS", UBICADO EN CALLE MITLA SAN. LOCALIDAD: COL. PODER DE DIOS, TLAXIAPANTA DE BAZ.	COL. PODER DE DIOS	\$1,400,050.88
60	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "SAN LUCAS PATON", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA SAN. LOCALIDAD: COL. SAN LUCAS PATON, TLAXIAPANTA DE BAZ.	COL. SAN LUCAS PATON	\$2,119,050.87
61	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE COL. BARRIO OVA DEL KM 0+000 AL KM 0+126.25 DE CALLE SAN LUCAS AL FINA DE LA CERRADA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN LUCAS PATON, TLAXIAPANTA DE BAZ.	PUEBLO SAN LUCAS PATON	\$2,153,101.75
62	REHABILITACIÓN A MURO DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE EN MUÑO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. HIDRO PARELA, TLAXIAPANTA DE BAZ.	COL. HIDRO PARELA	\$4,438,101.74
63	CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL C-4 MUNICIPAL, UBICADO DENTRO DEL PARQUE C-4 COL. LOCALIDAD: FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA, TLAXIAPANTA DE BAZ.	FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	\$1,750,000.00
64	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE HUASCARÁN, DE CALLE AVANZADA A CALLE SHERPAS, LOCALIDAD: COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN, TLAXIAPANTA DE BAZ.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN	\$98,300.00
65	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE SAN JOSÉ, DE CARRETERA FEDERAL PACHUCA-MÉXICO A AV. ACUEDUCTO, LOCALIDAD: FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA, TLAXIAPANTA DE BAZ.	FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	\$1,253,750.57

OPERADO
30 SEP 2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

EL AYUNTAMIENTO DE TLAXIAPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES BANDO 20 (EDIFICACIONES URBANAS)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
EDIFICACIONES URBANAS			
81	CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA EN SU SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN PROL. VALLEJO 100 M. ESQ. AV. ALFREDO DEL MAZO VÉLF7, U.H. EL TENAYO.	U.H. EL TENAYO.	\$5,000,000.00
82	REHABILITACIÓN DEL TEJADO DEL TEATRO CENTENARIO, UBICADO EN AV. SOR JUANA ESQ. ROBERTO FULTÓN, FRACC. IND. SAN LORENZO.	FRACC. IND. SAN LORENZO.	\$1,500,000.00
			\$6,500,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

EL AYUNTAMIENTO DE TLAXIAPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL (OBRAS EN PROGRESO) (2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
83	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO "CIN-CHI", UBICADO EN AV. ANTIGUO CAMINO A SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	\$12,000,000.00
84	REHABILITACIÓN GENERAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO "CRISTINA PADRECO", UBICADO EN AV. SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	\$6,779,800.74
85	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES SUTEPÉC DE LA AV. ATLACOMULCO A RM DE LA CALLE Y AV. ATLACOMULCO DE LA GLORIETA A VÍA GUSTAVO BAZ (LATERAL DE LA GLORIETA DE AV. ATLACOMULCO A AV. ATLACOMULCO) Y CALLE PATRIARCA DE AV. ATLACOMULCO A CALLE CHALCO	COL. LA LOMA FLORA-SMEX	\$6,057,747.28
86	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES VIVEROS DE LA CASCADA DE VIVEROS DE ASÍS A VIVEROS DE COYONCAN, CALLE VIVEROS DE LA FLORESTA DE VIVEROS DE LA CASCADA A VIVEROS DE ATIZAPÁN, CAMBIO DE ALCAMANTILLADO DE LA CALLE VIVEROS DE LA COLINA DE VÍA GUSTAVO BAZ A VIVEROS DE ATIZAPÁN.	FRACC. VIVEROS DE LA TOMA	\$1,259,656.73
87	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE HENRY FORD DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. AVUMPAIMIENTO E INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA TRATADA EN AV. TICHAYUCA DE AV. CADAL TOLTECAS A AV. MARIANO ESCOBEDO.	FRACC. INDUSTRIAL TLAXCOLPAN	\$6,993,100.32
88	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE CALLE CONSTITUCIÓN A CALLE ROBERTO LARA Y LÓPEZ	FRACC. SAN LUCAS TEPETLALCO	\$1,373,663.91
89	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE FELIZITO GÓMEZ DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. HIDALGO	COL. TLAXIAPANTLA CENTRO.	\$1,777,990.53
90	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE JUAN FERNÁNDEZ ABARRÁN DE CALZADA VALLEJO A AV. TLAXIAPANTLA	FRACC. INDUSTRIAL SAN PABLO XALPA.	\$2,445,706.75
91	RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO.	VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	\$27,405,361.52

A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z



EL AYUNTAMIENTO DE TLANEPANTLA DE LAS BARRANCAS
CONSTITUCIONAL
CALLE PLANTELAS 100000

EL AYUNTAMIENTO DE TLANEPANTLA DE LAS BARRANCAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (OBRAS EN PROGRESO)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES		
92	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD: A BASE DE RELLENO DE MATERIALES PÉTREOS EN OQUIPIDADES EN AV. 5 DE MAYO DE CUAUTÉMOC A LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COL. SAN LUCAS TEPETALCALCO	COL. SAN LUCAS TEPETALCALCO	\$1,462,740.81
			\$1,462,740.81

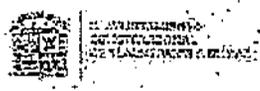


EL AYUNTAMIENTO DE TLANEPANTLA DE LAS BARRANCAS
CONSTITUCIONAL
CALLE PLANTELAS 100000

EL AYUNTAMIENTO DE TLANEPANTLA DE LAS BARRANCAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

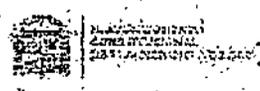
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (DISEÑO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
93	REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN LA ZONA DEL PUENTE HERMILO MENA BORDO NORTE, PUEBLO DE SAN JUAN ICHUATEPEC	PUEBLO DE SAN JUAN ICHUATEPEC	\$25,000,000.00
			\$25,000,000.00

OPERADO
30 SEP 2024



AYUNTAMIENTO DE TLAXIPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN EDUCATIVA APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PAE 2023)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA		
94	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA "DR. JAIME TORRES BODET" C.C.T. 150C50279L UBICADA EN CALLE MIGUEL ANGEL, FRACC. LOMAS BOULEVARES.	FRACC. LOMAS BOULEVARES.	\$1,500,000.00
95	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA "JUSTO SIERRA", C.C.T. 15EP0018L, UBICADA EN BOULEVARD POPocatepetl, FRACC. LOS PIÑALES	FRACC. LOS PIÑALES.	\$2,230,558.00
96	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS "SILVINA JARDÓN", C.C.T. 15E100703C, UBICADO EN CALLE DURANGO ESQUINA COLIMA, FRACC. VALLE CEYLAN	FRACC. VALLE CEYLAN	\$1,854,779.00
97	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA E.S.T.I.C. 0038 "UC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" C.C.T. 15E510050N Y CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO CBT "UC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" C.C.T. 15E200159L, AMBOS TITULOS, UBICADAS EN CALLE RETORNO DEL DURAZO S/N; U. H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	U. H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$1,891,353.00
98	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL VALLE DE MÉXICO EN TLAXIPANTLA, UBICADA EN AV. INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO, COL. VISTA HERMOSA.	COL. VISTA HERMOSA	\$2,645,870.00
99	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREDIA" C.C.T. 15DP02131E, UBICADA EN AVENIDA EX HACIENDA DE EN MEDIO S/N, FRACC. PRADO VALLEJO	FRACC. PRADO VALLEJO	\$1,950,000.00
100	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA", C.C.T. 15DP00710Z, UBICADA EN CALLE 18 DE MARZO COL. EL MIRADOR	COL. EL MIRADOR	\$1,050,000.00
101	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0154 "JUSTO SIERRA", C.C.T. Y 15E50556G UBICADA EN CALLE PINO VERDE NO. 65, FRACC. VALLE DE LOS PINOS 1 RA. SECCIÓN	FRACC. VALLE DE LOS PINOS 1 RA. SECCIÓN	\$2,374,240.00
			\$15,000,000.00



AYUNTAMIENTO DE TLAXIPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES 0-23			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PAVIMENTACIÓN DE CALLES		
102	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLAD/OP/PM/UA-007/2023 DEMANDADO: PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$86,183,585.00
103	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 7 DEL KM 0+200.00 AL KM 0+227.38 ENTRE CALLE 6 Y FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. LA NUEVA HERMOZILERA, TLAXIPANTLA DE BAZ.	COL. LA NUEVA HERMOZILERA	\$4,634,548.26
	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE		
104	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE GENITO JUÁREZ, LOCALIDAD: COL. LEONORO VALLE, TLAXIPANTLA DE BAZ.	COL. LEONORO VALLE	\$455,000.00
	APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA		
105	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA ESCUELA PRIMARIA "JESÚS GARCÍA" C.C.T. 15DP01779L, UBICADA EN AV. SOMEX Y CONVENTO DEL CARMEN S/N, LOCALIDAD: U. H. HOGARES FERROCARRILEROS, TLAXIPANTLA DE BAZ	COL. UNIDAD HABITACIONAL HOGARES FERROCARRILEROS	\$1,950,893.06
			\$93,228,026.32

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día"

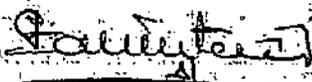
4. El Cuarto Punto se refirió a los Asuntos Generales, siendo el primero, el informe trimestral por escrito que presentó la Ciudadana Verónica Liliانا Rocha Vélez, Sexta Regidora, correspondiente a la Comisión Edilicia de Juventud en su carácter de Presidenta, el cual fue entregado previamente a todos los Ediles y se tuvo por presentado; al igual que los enunciados al inicio de la Sesión, entregados por el Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, por el Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor y por la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales"
- b) El Segundo Asunto General, se refirió a la intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema: Cambio Climático. La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, externó: "Gracias Secretario, saludo nuevamente al Presidente, a mis compañeros. El verdadero servidor público se distingue por su capacidad de adaptarse a los nuevos contextos que desafían la gestión gubernamental, como el cambio climático, su vocación no radica solo en la eficiencia técnica, sino en su compromiso profundo con el desarrollo integral de la comunidad que trasciende lo inmediato y contribuye a la construcción de una sociedad más justa y resiliente; en ese contexto el servicio meteorológico nacional ha pronosticado lluvias continuas, a esta situación se suma la reciente actividad sísmica en el Valle de México, lo que refuerza la necesidad de no limitar nuestra respuesta a medidas reactivas, sino de anticiparnos a las posibles crisis futuras con una planificación estratégica efectiva. Presidente, sé que usted ha estado personalmente revisando las acciones de prevención en nuestro territorio, derivado de las lluvias del quince de septiembre por ello, Presidente, compañeros Ediles, antes que otra cosa, quiero reconocer su liderazgo y la atención que tuvieron todas las áreas de la Administración Municipal, especialmente la Dirección de Protección Civil, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos, el Organismo de Agua y por supuesto la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para hacer frente tanto a las contingencias provocadas por las lluvias atípicas, así como a los eventos sísmicos que hemos experimentado recientemente, sé que hemos contado con brigadas de respuesta inmediata y se han optimizado los recursos, las experiencias recientes nos señalan la necesidad de fortalecer estas brigadas con la intención de implementar mejoras operativas y de coordinación entre áreas como las que he mencionado: OPDM, Protección Civil, Movilidad y Seguridad Pública; de esta forma se priorizarán las zonas críticas y se garantizará que los recursos disponibles sean utilizados de manera eficiente, las experiencias previas nos enseñan que una mejor organización y coordinación entre áreas, puede marcar la diferencia entre salvar vidas y mitigar daños. Lo reconozco Presidente y reconozco mucho a las áreas, entendiéndolo que las áreas realizan monitoreo del clima revisando los pronósticos de CONAGUA y otros sistemas meteorológicos para prever las zonas de mayor riesgo, eso ha permitido disminuir precisamente los riesgos que siempre están presentes con el cambio climático, creo que podemos mejorar en

la divulgación eficiente en tiempo real, a través de las redes sociales y plataformas digitales, sobre las rutas alternas en caso de ser necesario, brindando una movilidad más fluida y segura en momentos de contingencia, minimizando los riesgos para la población, al optimizar la logística del tránsito. Finalmente, es necesaria la revisión exhaustiva del Sistema de Alarmas Sísmicas en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal, suena una tarea obvia; sin embargo, debemos verificar que todas las alarmas estén funcionando correctamente, especialmente en las zonas más vulnerables de nuestro municipio. En Acción Nacional nos interesa fomentar una cultura de prevención, responsabilidad compartida y sostenibilidad, sólo así podremos enfrentar los retos del cambio climático y los fenómenos naturales, garantizando la seguridad y el bienestar de las familias Tlalnepantlenses. Es cuanto Presidente". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Muchas gracias, gracias a todos, atendemos los comentarios de las alarmas, que además debo referir que en días pasados estuvo sonando constantemente, pedí que se revisara por la circunstancia del nivel, para expresarlo correctamente, los grados estaban en tres y dos y no debió haber sonado, según lo que me dicen los expertos, y me alarmó más porque como estaba sonando constantemente, y aunque en este caso no pasó a mayores, pero si sonara en una circunstancia real, la gente va a pensar suena y no pasa nada, porque nos tocó un día de sesión, el jueves y tuvimos que salir, pero se está revisando e igualmente referir que se ha hecho un trabajo a través de la Coordinación de la Secretaría en todas las zonas de alto riesgo, en coordinación con el Gobierno del Estado, el tema del Chiquihuite, el tema de ayer, el tema de todas las zonas de conflicto, o donde puede haber alguna afectación, se ha estado monitoreando permanentemente las lluvias extraordinarias, que han afectado a nuestro municipio, y que efectivamente hemos procurado dar una atención pronta con la mejor intención de que los ciudadanos sepan que es nuestra responsabilidad tenderles la mano ante un fenómeno natural de una índole complicada, nosotros tuvimos recorridos física y directamente en los lugares afectados y no hemos dejado de estar pendientes, de seguir avanzando con esa atención, pero más que eso, la prevención. El día sábado también estuvo muy complicado, estuvimos muy alertas, muy atentos y esperemos que hoy nos dé una tregua, al igual que el día de ayer, porque todos los días revisamos el pronóstico del clima y aparece con fuertes lluvias, no es siquiera ligera o moderada, el pronóstico es de fuertes lluvias, entonces lo tenemos en consideración, de hecho hoy nuevamente el señor Secretario ordenó hacer una nueva revisión e inspección de las zonas afectadas, porque todavía no las hemos podido rehabilitar precisamente por las lluvias, en el caso de Cola de Caballo la calle se deshizo, pero las mismas lluvias no nos han permitido atender esto y además provoca que con la misma lluvia tan fuerte del sábado se siga desgajando, lo mismo que las calles que están pendientes, se avanza pero no se ha podido concluir, pero atendemos el tema que a todos nos obliga, nos preocupa y ocupa el cambio climático, el cual es un tema que ya nos rebasó. Por otro lado, respecto a la Presa Madín, CONAGUA hace un comunicado del cual hice mención en el Cabildo pasado, ahorita estamos monitoreando todas las cuencas de los ríos que pasan en el municipio, el Río Tlalnepantla, el Río de los Remedios y todo lo que conlleva la limpieza y en un Acuerdo con la Comisión Nacional del Agua y debo aclarar que la limpieza de los ríos y los cauces, no es

nosotros tuvimos un buen acuerdo y el fin de semana nuevamente se limpiaron estos cauces de los ríos que hemos tratado de transmitir, para que vean la dimensión de todo lo que llega, no solamente de Tlalnepantla sino de Atizapán, Naucalpan, pero seguimos atentos a ello, hacemos un monitoreo permanente, dado que no era una situación de alarma, si de alerta, que a veces nuestros ciudadanos confunden, pero afortunadamente ya de los niveles de 93 hoy estamos en 71, ya no tenemos mayor dificultad, pero lo refiero porque es un todo y los huracanes, como ustedes ya lo vieron, lo que ha sucedido en Guerrero, en Chiapas, en Michoacán, en Quintana Roo, apenas empieza, para que sepan que vamos a estar muy pendientes y alertas de dar una atención y una respuesta a nuestros ciudadanos, en coordinación con los tres niveles de gobierno y con los municipios que son nuestros vecinos como Naucalpan, Atizapán, Izcalli, lo mismo las delegaciones e incluso ya Ecatepec, por la situaciones que ha vivido Ecatepec y nosotros en los temas de las lluvias, pero lo tomamos en consideración, lo estamos checando y vamos a estar pendientes. Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión".

III. Clausura de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia los Puntos del Orden del Día". El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se declara clausurada la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México. Muchas gracias a todos".


C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.


C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.

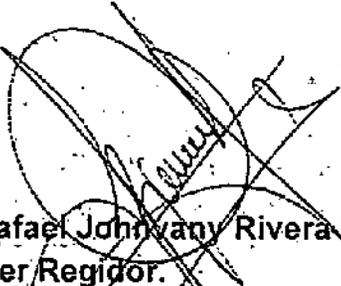

C. Blanca Isabel Padilla Luna,
Segunda Síndica.


C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.


C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.

OPERADO
30 SEP 2024

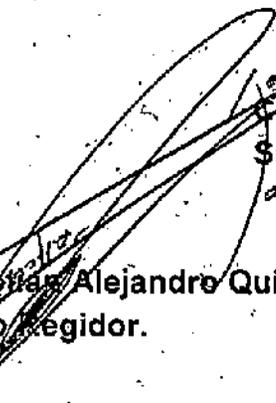
- 18 -



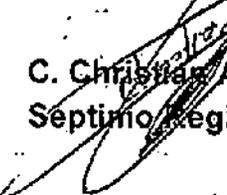
G. Rafael Johnny Rivera López,
Tercer Regidor.



C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.



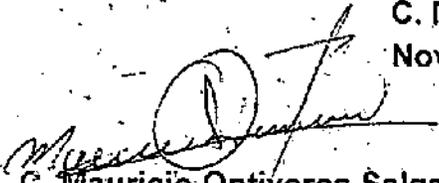
Verónica Lilliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.



C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Septimo Regidor.



C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.



C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.

Carlos Cruz
C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,
Décimo Segundo Regidor.



C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.

OPERADO

04 DIC 2024

Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Programa Anual de Obras Públicas, ambos del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro y se autoriza la afectación de la cuenta "3221 Resultados de Ejercicios Anteriores".

Que en la Octogésima Segunda Sesión de Cabildo, celebrada en fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 36 inciso a), 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 párrafo primero y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 100 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 339, 340 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y apartado '6. Políticas de Registro', sub apartado '16. Resultado de Ejercicios Anteriores' del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

3
7

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, modificar la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$617'714,028.51 (Seiscientos diecisiete millones, setecientos catorce mil, veintiocho pesos 51/100 M.N.), los cuales tendrán la siguiente distribución: de \$205'904,676.51 (Doscientos cinco millones, novecientos cuatro mil, seiscientos setenta y seis pesos 51/100 M.N.) para el pago del adeudo que tiene el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México; \$234'397,458.43 (Doscientos treinta y cuatro millones, trescientos noventa y siete mil, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 43/100 M.N.) para el pago de Aportaciones Municipales al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); \$127'411,893.57 (Ciento veintisiete millones, cuatrocientos once mil, ochocientos noventa y tres pesos 57/100 M.N.), para

nómina de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos y \$50'000,000.0 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para construcción de pozos profundos de agua por medio de contratos de Obra Pública.

SEGUNDO. Se modifica el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de un monto de \$675'843,236.42 (Seiscientos setenta y cinco millones, ochocientos cuarenta y tres mil, doscientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.) a \$677'343,236.42 (Seiscientos setenta y siete millones, trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.), mismo que será aplicado de conformidad al anexo que forma parte del presente Acuerdo; asimismo se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los contratos de obra inherentes al Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, conforme a las normas jurídicas aplicables.

TERCERO. Se autoriza al Tesorero Municipal la afectación de la cuenta "3221 Resultados de Ejercicios Anteriores", conforme a lo siguiente:

I. Se aprueba el registro en la cuenta "3221 Resultados de Ejercicios Anteriores" por la cantidad de \$387,724.55 (Trescientos ochenta y siete mil setecientos veinticuatro pesos 55/100 M.N.).

II. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta "3221 Resultado de Ejercicios Anteriores" por un monto de \$596,936.48 (Quinientos noventa y seis mil novecientos treinta y seis pesos 48/100 M.N.), monto derivado de la conciliación físico-contable aprobada por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tlalnepantla de Baz, México.

CUARTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, para realizar las gestiones necesarias que se requieran para la adecuada ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, incluyendo la realización de traspasos internos y externos respecto a las fuentes de financiamiento y partidas presupuestales conforme a la normatividad aplicable; para realizar los ajustes, modificaciones y registros contables que sean necesarios para asegurar la integridad y exactitud de los registros financieros, cumpliendo con la responsabilidad del Ayuntamiento en especial en el rubro de rendición de cuentas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente Acuerdo

QUINTO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

OPERADO

31 OCT 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./726/2024

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

Que en la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, en el Cuarto Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice:

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartado D denominado 'Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles'; sección D.1. denominada 'Bienes Muebles'; subsección D.1.3 denominada 'Disposición Final y Baja de Bienes Muebles' y subsección D.1.4. denominada 'Control de Inventario de Bienes Muebles' de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación, desafectación y la baja de 28 vehículos que ya han sido indemnizados, que a continuación se describen:

No.	No. DE INVENTARIO	ECONÓMICO	MARCA	TIPO	SUBTIPO	MODELO	SERIE	VALOR	MOTIVO DE BAJA
1	TLA-0-092-000-024737	DB-002	JEEP	PATRIOT SPORT FWD	CAMIONETA	2014	1CA41PAZJED629365	\$11,336.26	SINIESTRO
2	TLA-0-092-126-021620	10205	DODGE	RAM 1500 CREW CAB SLT 4X2	CAMIONETA	2016	3C65RADG3GG316288	\$188,658.00	SINIESTRO
3	TLA-0-092-000-020013	10249	CHEVROLET	SONIC LS T/M	SEDAN	2017	3G1B5CC4E545714	\$135,385.00	SINIESTRO
4	TLA-0-092-000-028512	10269	CHEVROLET	SONIC LS T/M	SEDAN	2017	3G1B5CC4E54578818	\$135,385.00	SINIESTRO
5	TLA-0-092-001-028514	DG-46	CHEVROLET	AVEO LIFEZ	SEDAN	2014	3G1TCS0F7L107783	\$135,385.00	ROBO
6	TLA-0-092-142-020010	DA-105	FORD	F-350 XL (CHASIS)	CAMIONETA	2013	1FDF3G6XDEB90672	\$280,624.00	ROBO
7	TLA-0-092-124-021289	DM-033	FORD	FIESTA NOTCH FIRST	SEDAN	2011	9BFP1A1N3B8154085	\$181,191.00	SINIESTRO
8	TLA-0-092-000-026395	DM-049	CHEVROLET	AVEO LIFEZ	SEDAN	2014	3G1TCS0F7L104059	\$11,336.26	SINIESTRO
9	TLA-0-092-124-028436	DPL-006	NISSAN	TSURU	SEDAN	2011	8N1E83153BK37097	\$11,336.26	ROBO
10	TLA-0-092-152-024756	SU-85V-012	FORD	F-350 XL (CHASIS)	CAMIONETA	2013	1FDF3G60DEB8419	\$11,336.26	ROBO
11	TLA-0-092-000-028439	SP-4T-184	CHEVROLET	CAJA VÓLTEO (CHASIS CABINA)	CAMION	2004	2GBJ24A84M111747	\$11,336.26	ROBO
12	TLA-0-092-000-028281	DG-30	FORD	RANGER CRW CAB XL	CAMIONETA	2012	8A7E1SAD6C6465281	\$12,084.64	ROBO
13	TLA-0-092-001-028530	SP-D1131	DODGE	DAKOTA	CAMIONETA	2010	1D7CF3GK4A5120856	\$17,181.66	SINIESTRO
14	TLA-0-092-127-028299	SP-1011	FORD	RANGER	CAMIONETA	2010	2AFERSAD3A5J90056	\$18,771.61	SINIESTRO
15	TLA-0-092-124-028384	SP-1552	NISSAN	FRONTIER LE T/M VERSION ESPECIAL	CAMIONETA	2014	3N6DD2376E0004560	\$18,771.61	SINIESTRO
16	TLA-0-092-000-026001	TM-150	NISSAN	TSURU	SEDAN	2014	8N1E03153E4330011	\$21,710.79	ROBO
17	TLA-0-092-125-038216	DA-108	CHEVROLET	AVEO LIFEZ	SEDAN	2014	3G1TCS0F4E1J05175	\$8,000.00	SINIESTRO
18	TLA-0-092-143-028513	DBS-024	NISSAN	TSURU	SEDAN	2011	8N1E83153B837614	\$14,743.00	ROBO
19	TLA-0-092-000-026215	DBS-025	NISSAN	TSURU	SEDAN	2011	8N1E83153B8369977	\$135,385.00	ROBO
20	TLA-0-092-104-021170	DBS-032	CHEVROLET	AVEO	SEDAN	2017	3G1TASAFDCL134795	\$135,385.00	ROBO
21	TLA-0-092-001-020021	IMEDEM-002	CHEVROLET	AVEO LIFEZ	SEDAN	2014	3G1TCS0F7L107762	\$130,953.00	ROBO
22	TLA-0-092-104-028583	DOP-007	NISSAN	TSURU	SEDAN	2011	8N1E83153B8373066	\$286,271.33	ROBO
23	TLA-0-092-104-023564	DOP-009	FORD	F-150 XL	CAMIONETA	2013	1FTMF1CMYDFC2851	\$271,000.00	ROBO
24	TLA-0-092-104-023593	SP-A-059	FORD	F-150 XL	CAMIONETA	2013	1FTMF1CMYDFC28916	\$271,000.00	ROBO
25	TLA-0-092-104-021160	DM-003	FORD	RANGER CRW CAB XL	CAMIONETA	2012	8A7E1SAD3C6440613	\$309,540.00	ROBO
26	TLA-0-092-104-028897	SM-056	CHEVROLET	AVEO LIFEZ	SEDAN	2014	3G1TCS0F3E1100088	\$141,984.70	ROBO
27	TLA-0-092-104-028618	DEAC-014	NISSAN	TSURU	SEDAN	2011	8N1C81157R4830874	\$379,099.60	ROBO
28	TLA-0-092-104-023541	IMJ-005	FORD	RANGER	CAMIONETA	1999	1FTCR14CBXP831287	\$582,320.29	SINIESTRO
TOTAL								\$4,167,502.53	



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

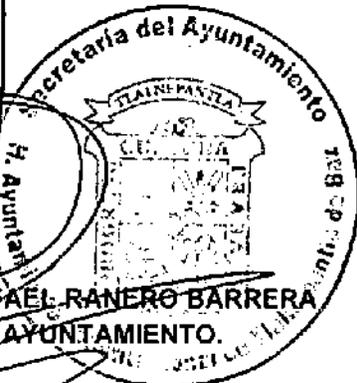
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./728/2024

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta contable 1244-4 Equipo de Transporte-Vehículos, por un importe de \$4'167,502.53 (Cuatro millones ciento sesenta y siete mil quinientos dos pesos 53/100 M.N.). -----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

Se extiende la presente certificación el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, para los trámites y efectos legales a que haya lugar. -----



**MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

ERRB/ASC/JBSR/PGE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO

OPERADO

31 OCT 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./727/2024

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

-----CERTIFICA-----

Que en la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, en el Quinto Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 'De las Políticas de Registro', inciso 16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024. -----

PRIMERO. Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de doce bienes muebles, identificados como equipo e instrumental del comedor, a resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, los cuales se describen a continuación: -----

CONS.	INVENTARIO	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	PARTIDA DE LA FACTURA
1	TLA-0-092-104-024754	CARROS PARA RACK	17,775.00	2,844.00	20,619.00	T1105	01/12/2016	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	66-A
2	TLA-0-092-104-024721	MESA DE APOYO A ESTUFÓN	3,470.00	555.2	4,025.20	T1106	01/12/2015	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	64-A
3	TLA-0-092-104-022078	FREGADERO DOBLE PARA OLLAS	37,190.00	6,944.00	43,094.00	T1106	01/12/2015	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	62-A
4	TLA-0-092-104-022064	BARRA FRIA A BASE DE HIELO	32,760.00	5,241.60	38,001.60	T1106	01/12/2015	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	48-A
5	TLA-0-092-104-022077	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	41,100.00	6,576.00	47,676.00	T1106	01/12/2015	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	63-A
6	TLA-0-092-104-024719	BARRA DE AUTOSERVICIO	21,840.00	3,452.40	25,102.40	T1106	01/12/2015	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	47-A
7	TLA-0-092-104-024757	INTERCEPTOR DE GRASAS	22,550.00	3,608.00	26,158.00	T1110	01/12/2015	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	39-A
8	TLA-0-092-104-022060	ESTUFA COMERCIAL TREND	35,050.00	5,608.00	40,658.00	T1110	01/12/2015	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	38-A
9	TLA-0-092-104-022081	LAVADOR DE LOZA	157,150.00	25,144.00	182,294.00	T1113	01/12/2016	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	44-A
10	TLA-0-092-104-024752	REFRIGERADOR VERTICAL	67,250.00	10,760.00	78,010.00	T1114	01/12/2014	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	40-A
11	TLA-0-092-104-022032	CONGELADOR	74,150.00	11,864.00	86,014.00	T1114	01/12/2014	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	41-A
12	TLA-0-092-104-024758	BOTE RECOLECTOR DE ESCAMOCHO	11,686.00	1,901.76	13,787.76	T1122	01/12/2014	SELTA MUEBLES PARA OFICINA S.A DE CV.	68-A



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

12

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./727/2024

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta 3221 denominada 'Resultado de Ejercicios Anteriores' por un monto de \$605,439.96 (Seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.). -----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

Se extiende la presente certificación el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, para los trámites y efectos legales a que haya lugar. -----

**MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

OPERADO
30 NOV 2024

Acuerdo por el cual se autoriza la afectación y depuración de cuentas contables.

Que en la Octogésima Séptima Sesión de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 100 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 315, 339, 340 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado '6. Políticas de Registro', sub apartados '12. Construcciones en Proceso' y '16. Resultado de Ejercicios Anteriores' párrafo segundo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024 y Lineamientos para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público y Bienes Propios de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

24



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la depuración de la cuenta contable denominada "1235 Construcciones en proceso en bienes de dominio público" a efectuarse en esta administración, por el monto total de \$361'585,204.78 (Trescientos sesenta y un millones, quinientos ochenta y cinco mil, doscientos cuatro pesos 78/100 M.N.), y en consecuencia se autoriza la afectación a la cuenta contable denominada "3221 Resultados de Ejercicios Anteriores" por el mismo monto, conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión.

SEGUNDO. Se autoriza la afectación de las cuentas contables denominadas "1230 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso" y "1240 Bienes Muebles" para efecto del registro contable en las subcuentas aplicables a cada uno de los Activos por un monto de \$24'806,530.73 (Veinticuatro millones, ochocientos seis mil, quinientos treinta pesos 73/100 M.N.), conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión.

TERCERO. Se autoriza la libre disposición del saldo de \$2'306,490.03 (Dos millones, trescientos seis mil, cuatrocientos noventa pesos 03/100 M.N.), correspondiente a saldos bancarios relacionados con obras en proceso anteriores a dos mil quince, respecto de las cuales se autorizó la depuración

en el resolutivo primero del presente Acuerdo; conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión.

CUARTO. Se autoriza la afectación de la cuenta contable "3221 Resultados de Ejercicios Anteriores", conforme a lo siguiente:

- Para el Registro de \$6´791,210.39 (Seis millones, setecientos noventa y un mil, doscientos diez pesos 39/100 M.N.), conforme a la relación de cuentas que forman parte de los anexos del apéndice del Acta de la presente Sesión.

- Para la reclasificación de un registro correspondiente al ejercicio 2023, por un monto de \$39´508,737.66 (Treinta y nueve millones, quinientos ocho mil, setecientos treinta y siete pesos 66/100 M.N.), ya que actualmente están registrados con fuente de financiamiento 150101 y debe cambiarse a la cuenta 250102.

- Para cambiar la cuenta del registro contable por un monto total de \$4´557,751.36 (Cuatro millones, quinientos cincuenta y siete mil, setecientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.). del proveedor "IT Training Solutions de México, S.A. de C.V.", reclasificando de la cuenta y partida contable 5700 -5971 Licencias informáticas e intelectuales, a las siguientes:

- a) Cuenta 1241-4 correspondiente a Mobiliario y Equipo de Administración (Equipo de Cómputo y Accesorios), por la cantidad de \$2´832,634.16 (Dos millones, ochocientos treinta y dos mil, seiscientos treinta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

- b) Cuenta 5100-5971 Gastos de Funcionamiento (Licencias informáticas e intelectuales), por la cantidad de \$1´725,117.20 (Un millón setecientos veinticinco mil, ciento diecisiete pesos 20/100 M.N.).

Todo lo anterior, conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión.

QUINTO. Se autoriza al Tesorero Municipal a realizar los ajustes, modificaciones y registros contables que sean necesarios para asegurar la integridad y exactitud de los registros financieros, cumpliendo con la responsabilidad del Ayuntamiento en especial en el rubro de rendición de cuentas.

SEXTO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

OPERADO

3 0 NOV 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./828/2024

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

CERTIFICA-----

Que en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, en el Segundo Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 'De las Políticas de Registro', inciso 16 segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; Apartado D denominado 'Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles'; sección D.1. denominada 'Bienes Muebles'; subsección D.1.3. denominada 'Disposición-Final y Baja de Bienes Muebles' de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. -----

PRIMERO. Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja del Inventario General de Bienes Muebles de tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro bienes muebles y la desafectación contable con un valor histórico de \$48'542,541.62 (Cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos 62/100 M.N.) como sigue y conforme al listado que se anexa al apéndice de la presente Acta: -----

CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE BIENES	IMPORTE
1241	2	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - ARTÍCULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	3	\$9,100.00
1241	5	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	1,711	\$31,807,549.86
1241	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	922	\$7,480,815.24
1242	4	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	39	\$400,808.74
1242	6	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	64	\$51,332.25
1244	4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-BICICLETAS	38	\$906,255.62
1246	4	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	744	\$7,851,879.91
1247	2	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS - BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1	\$34,600.00
SUMAS			3,464	\$48,542,541.62

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, la baja del registro contable de novecientos cincuenta y tres bienes muebles de bajo costo, por ser partidas registradas en el gasto, por un valor histórico de \$1'851,638.93 (un millón ochocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 93/100 M.N.), como sigue: -----



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

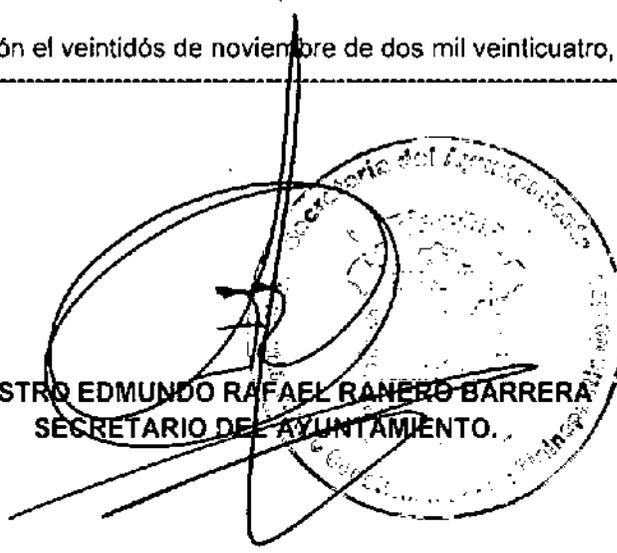
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./828/2024

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE BIENES	IMPORTE
5111	MUEBLES Y ENSERES	252	\$411,645.23
5151	BIENES INFORMÁTICOS	91	\$136,567.32
5191	OTROS BIENES MUEBLES	31	\$47,566.65
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2	2,766.25
5231	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN.	499	\$1,131,221.44
5651	EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN.	31	\$48,451.00
5692	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO.	5	\$6,325.00
5192	OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE OFICINA	4	\$8,955.20
5291	OTRO EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	1	\$1,320.66
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1	\$5,394.00
5671	HERRAMIENTAS, MAQUINA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	36	\$51,426.15
	SUMAS	953	\$1,851,638.93

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

Se extiende la presente certificación el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, para los trámites y efectos legales a que haya lugar. -----


MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO

OPERADO
30 NOV 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./829/2024

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

-----CERTIFICA-----

Que en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, en el Tercer Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 'De las Políticas de Registro', inciso 16 segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; Apartado D denominado 'Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles'; sección D.1. denominada 'Bienes Muebles'; subsección D.1.3. denominada 'Disposición Final y Baja de Bienes Muebles' de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; inciso B del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, apartado 11 denominado 'Bienes no localizados' inciso a). -----

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación y baja del Inventario General de Bienes Muebles de dos mil novecientos veinticuatro bienes muebles y la desafectación contable con un valor histórico de \$108'590,839.06 (Ciento ocho millones quinientos noventa mil ochocientos treinta y nueve pesos 06/100 M.N.) como sigue y conforme al listado que se anexa al apéndice de la presente Acta: -----

CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1241	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,159,549.12
1241	5	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$186,656.35
1241	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,859,443.18
1242	4	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$189,946.40
1242	6	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$7,636.60
1243	2	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$7,888.00
1244	2	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$43,811,013.19
1244	3	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,690,691.77
1244	4	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$22,999.99
1245	2	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$2,225,736.73
1246	2	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$3,300.00
1246	3	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$904,981.85
1246	4	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$35,921,042.03
1246	5	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$20,654.23
1246	6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$15,490,953.62
1247	2	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$84,205.00
SUMA			\$108,590,839.06



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./829/2024

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, la baja del registro contable de cincuenta y nueve bienes muebles de bajo costo por ser partidas registradas en el gasto, por un valor histórico de \$98,722.01 (Noventa y ocho mil setecientos veintidós pesos 01/100 M.N.), como sigue: -----

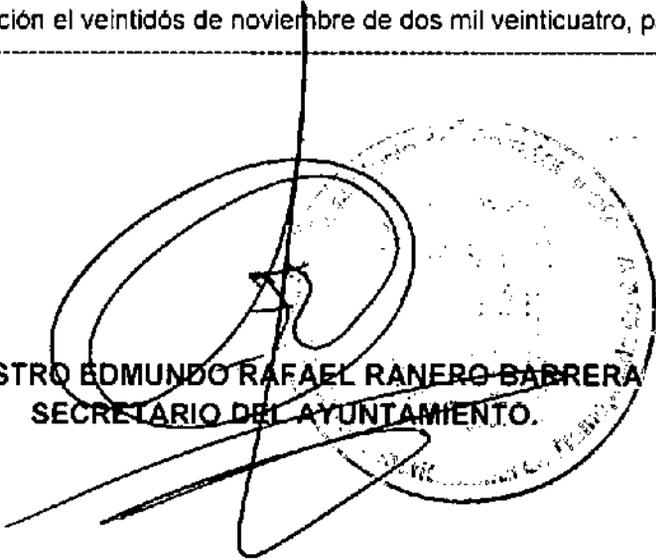
PARTIDA DEL GASTO	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
5111	MUEBLES Y ENSERES	\$50,993.23
5151	BIENES INFORMATICOS.	\$9,596.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	\$13,189.44
5231	EQUIPO DE FOTO. CINE Y GRABACION.	\$2,215.60
5651	EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACION, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN.	\$22,727.74
	SUMA	\$98,722.01

Integrado conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la Presente Sesión. -----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

Se extiende la presente certificación el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, para los trámites y efectos legales a que haya lugar. -----


MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

OPERADO
30 NOV 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./830/2024

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

-----CERTIFICA-----

Que en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, en el Cuarto Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartado D denominado 'Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles'; apartado 6 denominado 'Políticas de Registro', inciso 16 segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; sección D.1. denominada 'Bienes Muebles', subsección D.1.3 denominada 'Disposición Final y Baja de Bienes Muebles' y subsección D.1.4. denominada 'Control de inventario de Bienes Muebles' de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. -----

PRIMERO. Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja del Inventario General de Bienes Muebles, de 15 vehículos, que ya han sido indemnizados, conforme al anexo que forma parte integral del presente Acuerdo. -

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar a la baja la cuenta contable 1244-4 Equipo de Transporte-Vehículos, por los bienes muebles descritos en el resolutivo primero del presente Acuerdo, por un importe de \$2'314,230.93 (Dos millones trescientos catorce mil doscientos treinta pesos 93/100 M.N.). -----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

Se extiende la presente certificación el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, para los trámites y efectos legales a que haya lugar. -----

**MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

ERRB/ASC/JBSA/PCE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO

OPERADC

26 DIC 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./880/2024

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

CERTIFICA-----

Que en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Quinto Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartado D denominado 'Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles'; sección D.1. denominada 'Bienes Muebles'; subsección D.1.3 denominada 'Disposición Final y Baja de Bienes Muebles' y subsección D.1.4. denominada 'Control de Inventario de Bienes Muebles' de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. -----

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación, desafectación y la baja de dieciséis vehículos que ya han sido indemnizados, que a continuación se describen: -----

No.	ECONÓMICO	No. INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	COSTO
1	SM-027	TLA-0-092-114-036372	CHEVROLET	BEAT-B	2019	MA6CBECDXKT017978	\$164,700.00
2	DTU-019	TLA-0-092-123-036373	CHEVROLET	BEAT-B	2019	MA5CB6CD5KT017029	\$164,700.00
3	PM-055	TLA-0-092-143-022188	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S2BK337348	\$135,385.00
4	PM-062	TLA-0-092-A00-028659	DODGE	RAM WAGON 1500	2001	2B4HB15X11K548840	\$178,480.15
5	BM-032	TLA-0-092-105-021221	NISSAN	TSURU	1999	3N1EB31SXXL114542	\$95,000.00
6	SP-C-013	TLA-0-092-H00-028699	FORD	F-350 XL REDILAS (CHASIS CASINA)	2007	3FEKF36L37MA01863	\$258,700.00
7	DMA-003	TLA-0-092-G00-021305	FORD	PICK UP	2010	1FTMF1CW5AKE33762	\$268,500.00
8	SM-040	TLA-0-092-000-028611	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S3BK337293	\$135,385.00
9	SM-047	TLA-0-092-000-022103	FORD	PICK UP	1993	AC1JMY38464	\$43,900.00
10	SM-054	TLA-0-092-L00-020034	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S6BK337192	\$135,385.00
11	SM-060	TLA-0-092-D00-019994	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S0BK337283	\$135,385.00
12	SM-061	TLA-0-092-M00-028483	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S3BK337682	\$135,385.00
13	DSP-010	TLA-0-092-H30-021172	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S2BK337365	\$135,385.00
14	DM-128	TLA-0-092-000-028535	DODGE	RAM CAJA SECA	2001	3B7JC26Y91M539252	\$141,200.00
15	SP-A-049	TLA-0-092-127-021171	FORD	F-350 XL REDILAS (CHASIS CABINA)	2011	1FDEF3G689E068259	\$356,004.00
16	SM-049	TLA-0-092-104-028649	FORD	F-150 PICK UP	2007	3FTGF17297MA28541	\$187,000.00
SUMA							\$2,661,474.15



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./880/2024

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal afectar la cuenta contable 1244-4 Equipo de Transporte-Vehículos, de dieciséis vehículos, por un importe de \$2'661,474.15 (Dos millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 15/100 M.N.). -----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

En el Sexto Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 'De las Políticas de Registro', incisos 16 segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; Apartado D denominado 'Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles'; sección D.1. denominada 'Bienes Muebles'; subsección D.1.3. denominada 'Disposición Final y Baja de Bienes Muebles' de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. -----

PRIMERO. Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de cinco bienes muebles, identificados como escritorios, a resguardo de la Dirección Jurídica y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, los cuales se describen a continuación: -----

No.	CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	FACTURA O CRI				POLIZA		
									NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	COSTO	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	1244	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN N. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TLA-0084-0084	ESCRITORIO	EBBS	NO ESPECÍFICA	NO ESPECÍFICA	548	12/04/21	PEREZ DELGADO CARLOS GABRIEL	\$4,998.34	CUENTA POR PAGAR	1278	15/04/2021
2	1244	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN N. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TLA-0084-0084	ESCRITORIO	EBBS	NO ESPECÍFICA	NO ESPECÍFICA	548	12/04/21	PEREZ DELGADO CARLOS GABRIEL	\$4,998.34	CUENTA POR PAGAR	1279	15/04/2021
3	1244	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN N. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TLA-0084-0084	ESCRITORIO	EBBS	NO ESPECÍFICA	NO ESPECÍFICA	548	12/04/21	PEREZ DELGADO CARLOS GABRIEL	\$4,998.34	CUENTA POR PAGAR	1280	15/04/2021
4	1244	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN N. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TLA-0084-0084	ESCRITORIO	EBBS	NO ESPECÍFICA	NO ESPECÍFICA	548	12/04/21	PEREZ DELGADO CARLOS GABRIEL	\$4,998.34	CUENTA POR PAGAR	1279	15/04/2021
5	1244	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN N. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TLA-0084-0084	ESCRITORIO	EBBS	NO ESPECÍFICA	NO ESPECÍFICA	548	12/04/21	PEREZ DELGADO CARLOS GABRIEL	\$4,998.34	CUENTA POR PAGAR	1278	15/04/2021
TOTAL												\$24,992.68			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO

OPERADOC
26 DIC 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./880/2024

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal afectar la cuenta 3221 denominada 'Resultado de Ejercicios Anteriores' por un monto de \$24,991.70 (veinticuatro mil novecientos noventa y un pesos 70/100 M.N.). -----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

En el Séptimo Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 'De las Políticas de Registro', inciso 16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; Apartado D denominado 'Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles'; sección D.1. denominada 'Bienes Muebles'; subsección D.1.3. denominada 'Disposición Final y Baja de Bienes Muebles' de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. -----

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación, desafectación y baja del Inventario General de Bienes Muebles, como bienes de no utilidad, de cuatro escaleras de extensión las cuales se describen a continuación: -----

No.	CUENTA	SUSCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	FACTURA O CFDI				PÓLEA		
									NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	COSTO	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	1245	3	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TLA-002-125-03724	ESCALERA DE EXTENSION	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A10	05/12/2022	SARGPO, SADECY.	520,203.14	DIARIO	439	05/12/2022
2	1245	3	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TLA-002-125-03725	ESCALERA DE EXTENSION	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A10	05/12/2022	SARGPO, SADECY.	520,203.14	DIARIO	439	05/12/2022
3	1245	3	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TLA-002-125-03725	ESCALERA DE EXTENSION	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A10	05/12/2022	SARGPO, SADECY.	520,203.14	DIARIO	439	05/12/2022
4	1245	3	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TLA-002-125-03727	ESCALERA DE EXTENSION	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A10	05/12/2022	SARGPO, SADECY.	520,203.14	DIARIO	439	05/12/2022
TOTAL												680,812.56			



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./880/2024

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, realizar la desafectación a la cuenta contable 1246-3 Maquinaria Otros Equipos y Herramientas por un valor de \$80,812.56 (Ochenta mil ochocientos doce pesos 56/100 M.N.). -----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

En el Octavo Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 'De las Políticas de Registro', inciso 16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; Apartado D denominado 'Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles'; sección D.1. denominada 'Bienes Muebles'; subsección D.1.3. denominada 'Disposición Final y Baja de Bienes Muebles' de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. -----

PRIMERO. Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja del bien mueble denominado 'Video Wall' bajo resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual se describe a continuación: -----

No.	NUM. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE	FACTURA				POLIZA	
										NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	TLA-0052-104020359	VIDEO WALL	ORCON	DUM-4520	NO ESPECIFICA	54,108,140.00	1246	6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	A2736	30/12/2014	COMTEL TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	CUENTA POR PAGAR	5157	31/12/2014
						TOTAL	54,108,140.00								





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./880/2024

16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; Apartado D denominado 'Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles'; sección D.1. denominada 'Bienes Muebles'; subsección D.1.3. denominada 'Disposición Final y Baja de Bienes Muebles' de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. -----

PRIMERO. Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja por muerte de 1 elemento canino con número de inventario TLA-0-092-104-025051 y las características siguientes: -----

INTEGRACIÓN CONTABLE DE ACTIVO BIOLÓGICO DENOMINADO "BONNIE", REGISTRADO EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES PARA SU DESAFECTACIÓN, CONTABLE, DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL Y BAJA PATRIMONIAL, POR MUERTE

No	CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	FACTURA O CFDI				PÓLIZA			
									NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	COSTO	TIPO	NÚMERO	FECHA	
1	1248	2	ACTIVOS BIOLÓGICOS	TLA-092-104-025051	PERRO	PASTOR ALEJÁN	NO APLICA	NO APLICA	PA200	15/11/2017	PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRALES LOPEZCHESTE S.A DE CV	\$63,800.00	CUENTA POR PAGAR	3476	06/12/2017	
											TOTAL	\$63,800.00				

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta 1248-2 Activos Biológicos, por un valor de \$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) -----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

Se extiende la presente certificación el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, para los trámites y efectos legales a que haya lugar. -----

MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./880/2024

CONTRATACIÓN DE BIENES AL SERVICIO MUNICIPAL

CANT.	CUESTA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	NOMBRE DE BIENES AL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES AL SERVICIO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE BIENES	FACTURA O RECIBO			FECHA		
									NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	COSTO	TIPO	ALBANO
1	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
2	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
3	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
4	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
5	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
6	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
7	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
8	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
9	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
10	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
11	206	6	CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA ESCUELA	PLANCHAS DE ALUMINIO	PLANCHAS DE ALUMINIO	INDUSTRIAL	NO DEFINIDA	NO DEFINIDA	372.000	20/05/2024	INDUSTRIAL	206	20/05/2024	
TOTAL											\$	437,222.60		

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta 3221 denominada Resultado de Ejercicios Anteriores por un monto de \$437,222.60 (Cuatrocientos treinta y siete mil doscientos veintidós pesos 60/100 M.N.), y la desafectación contable como sigue: -----

1. 1246-6 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS por un importe de \$321,784.00 (Trescientos veintiún mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). -----

2. 1241-4 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN por un importe de \$115,438.60 (Ciento quince mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.). -----

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

En el Décimo Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 'De las Políticas de Registro', inciso

[Handwritten signature and official stamp area]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLANEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO

OPERADO
26 DIC 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./893/2024

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLANEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

CERTIFICA-----

Que en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Cuarto Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice:-----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; inciso D.1.3 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México Número 21, de fecha 2 de febrero de 2024.-----

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación, desafectación y baja del Inventario General de Bienes Muebles de 1,276 (Mil doscientos setenta y seis) bienes muebles y la desafectación contable de un valor histórico de \$20'765,081.73 (Veinte millones setecientos sesenta y cinco mil ochenta y un pesos 73/100 M.N.) como sigue:

CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE BIENES	IMPORTE
1241	3	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - EQUIPO CONTRA INCENDIO	1	\$20,855.52
1241	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	384	\$8,439,733.97
1241	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	224	\$1,970,550.80
1242	4	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	4	\$46,479.02
1242	6	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8	\$474,094.00
1243	2	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO - MOBILIARIO Y EQUIPO DE CLINICAS Y HOSPITALES	19	\$53,982.20
1244	2	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE - VEHICULOS	5	\$20,041.96
1245	5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD - EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAS	5	\$61,898.75
1246	2	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - MAQUINARIA Y ACCESORIOS	1	\$18,792.00
1246	3	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	11	\$247,656.81
1246	4	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	460	\$8,256,677.31
1246	5	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - EQUIPO HIDRÁULICO	4	\$303,600.00
1246	6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	130	\$2,851,019.39
SUMAS			1,276	\$20,765,081.73



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN NÚMERO: C.S.A./893/2024

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, realizar la cancelación del registro contable de 246 (doscientos cuarenta y seis) bienes muebles de bajo costo (por ser partidas registradas en el gasto), por un valor histórico de \$420,247.87 (cuatrocientos veinte mil doscientos cuarenta y siete pesos 87/100 M.N.), como sigue:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE BIENES	IMPORTE
5111	MUEBLES Y ENSERES	70	\$104,180.77
5151	BIENES INFORMÁTICOS	41	\$63,681.53
5191	OTROS BIENES MUEBLES	13	\$18,177.96
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1	\$1,259.00
5231	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN.	7	\$9,391.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	1	\$1,874.56
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	71	\$152,935.03
5651	EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN.	3	\$4,950.03
5692	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO.	16	\$21,576.00
5693	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	8	\$10,652.00
5192	OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE OFICINA	5	\$16,643.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1	\$1,318.00
5671	HERRAMIENTAS, MÁQUINA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	9	\$13,607.99
	SUMAS	246	\$420,247.87

TERCERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación" -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

Se extiende la presente certificación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, para los trámites y efectos legales a que haya lugar. -----



MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Constitucional de Tlalnepantla de Baz

ERRB/ASC/JBS/LPGE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO OFICIO NÚMERO: C.S.A./0437/2023

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

Que en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de fecha once de abril de dos mil veintitrés, en el Quinto Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice:

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 fracción I, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVI, XXXIX y XLVII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y NOVENO fracción XXXI, DÉCIMO fracción I, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO OCTAVO párrafos primero y último, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO y QUINCUGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' del Estado de México, número 9 de fecha 11 de julio de 2013; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo:

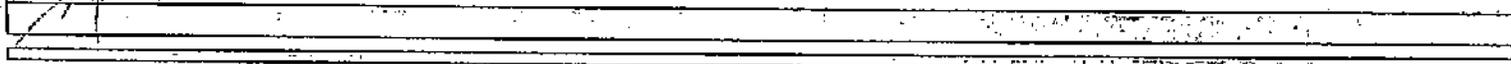
PRIMERO. Se autoriza la inscripción en el Inventario General de Bienes Inmuebles y en el Libro Especial, como bienes del dominio público municipal, de los inmuebles, ubicados en Calle Riva Palacio No. 10, de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, afectando la cuenta contable 1231 Terrenos, Subcuenta 5-1-1 Predios No Edificados, por un monto de \$69'375,861.37 (Sesenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y un pesos 37/100 M.N.), con las siguientes características:

il de T

- Lote 1 Superficie: 546.15 m² Al Norte: 15.00 m con la calle Riva Palacio. Al Sur: 15.00 m con la zona de protección del Rio de Tlalnepantla: Al Oriente: 36.53 m con resto del terreno de donde se segrega. Al Poniente: 36.29 m con propiedad del comprador.

Registro Contable, bajo la Cuenta 1231 Terrenos, Subcuenta 5-1-1 Predios No Edificados, con valor de \$16'732,670.62 (Dieciséis millones setecientos treinta y dos mil seiscientos setenta pesos 62/100 M.N.).

- Lote 2 Superficie: 549.52 m² Al Norte: 15.00 m con la calle Riva Palacio. Al Sur: 14.85 m con la zona federal del Rio de Tlalnepantla. Al Oriente: 36.64 m con resto del predio que se segregó. Al Poniente: 36.00 m con propiedad del comprador.



000026



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO

OPERADO 31 AGO 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO OFICIO NÚMERO: C.S.A./0437/2023

Registro Contable, bajo la Cuenta 1231 Terrenos, Subcuenta 5-1-1 Predios No Edificados, con valor de \$16'835,919.00 (Dieciséis millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.). ---

Lote 3 ----- Superficie: 561.24 m² ----- Al Norte: 15.00 m con la calle Riva Palacio. ----- Al Sur: 14.85 m con zona federal del Río de Tlalnepantla. ----- Al Oriente: 36.10 m con propiedad particular. ----- Al Poniente: 36.74 m con resto del predio del que se segregó. -----

Registro Contable, bajo la Cuenta 1231 Terrenos, Subcuenta 5-1-1 Predios No Edificados, con valor de \$17'194,990.50 (Diecisiete millones ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa pesos 50/100 M.N.). -----

Lote 4 ----- Superficie: 607.50 m² ----- Al Norte: 15.00 m con la calle Riva Palacio. ----- Al Sur: 16.70 m con zona federal del Río de Tlalnepantla. ----- Al Oriente: 41.40 m con resto del terreno de donde se segrega. ----- Al Poniente: 41.40 m con propiedad particular. -----

Registro Contable, bajo la Cuenta 1231 Terrenos, Subcuenta 5-1-1 Predios No Edificados con valor de \$18'612,281.25 (Dieciocho millones seiscientos doce mil doscientos ochenta y un pesos 25/100 M.N.). -----

Lò anterior de conformidad a lo dictaminado en el Tercer Punto del Orden del Día del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, que forma parte del apéndice del Acta de la Presente Sesión y a los croquis de localización de los predios en cita. -----

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Tesorería Municipal, realice las afectaciones contables correspondientes, en el momento procesal oportuno. -----

TERCERO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles. -----

Se extiende la presente certificación el treinta de mayo del dos mil veintitres, para los trámites y efectos legales a que haya lugar. -----



MAESTRO EDMUNDO RAFAEL PANERO BARRERA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ERR9/ACUBS/RS/BE

3

OPERADO

23 DIC 2024

Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla, México, del presente ejercicio fiscal; modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas; y a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); ambos del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Que en la **Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada en fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 36 inciso a), 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, fracción XXXIII, 18 párrafo primero y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 párrafo primero y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 100 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285 y 291 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; numeral 4 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), publicados en la Gaceta de Gobierno número 58 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de la cantidad de \$5,014 '099,791.50 (Cinco mil catorce millones, noventa y nueve mil, setecientos noventa y un pesos 50/100 M.N.) a \$5,146 '122,864.01 (Cinco mil ciento cuarenta y seis millones, ciento veintidós mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), conforme a los anexos correspondientes que se integran al presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, para realizar las gestiones necesarias que se requieran para la adecuada ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, incluyendo la realización de traspasos internos y externos respecto a las fuentes de financiamiento y partidas presupuestales conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Secretaría Técnica, para que, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, lleven a cabo el seguimiento integral de ingresos y egresos del Presupuesto Basado en Resultados.

CUARTO. Se modifica el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de \$678 661,328.15 (Seiscientos setenta y ocho millones, seiscientos sesenta y un mil, trescientos veintiocho pesos 15/100 M.N.) a \$670,321,357.95 (Seiscientos setenta millones, trescientos veintiún mil, trescientos cincuenta y siete pesos 95/100 M.N.), conforme a los anexos correspondientes que se integran al presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión; asimismo se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los contratos de obra inherentes al Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, conforme a las normas jurídicas aplicables.

QUINTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, modificar la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$617 714,028.51 (Seiscientos diecisiete millones, setecientos catorce mil, veintiocho pesos 51/100 M.N.), los cuales tendrán la siguiente distribución: \$337 368,347.33 (Trescientos treinta y siete millones, trescientos sesenta y ocho mil, trescientos cuarenta y siete pesos 33/100 M.N.) para el pago de Aportaciones Municipales al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); \$32 431,763.10 (Treinta y dos millones, cuatrocientos treinta y un mil, setecientos sesenta y tres pesos 10/100 M.N.), para pago de nómina de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos; \$41 660,029.80 (Cuarenta y un millones, seiscientos sesenta mil, veintinueve pesos 80/100 M.N.) para la construcción de pozos profundos de agua por medio de contratos de Obra Pública; \$12 999,998.55 (Doce millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.) para Postes de Seguridad Pública (Servicio Integral de Instalación, Suministro y puesta en marcha de 50 postes puntos de monitoreo inteligente, Zona Poniente); \$5 759,306.70 (Cinco millones, setecientos cincuenta y nueve mil, trescientos seis pesos 70/100 M.N.) para el Mantenimiento de videovigilancia (Servicio de mantenimiento

OPERADO
23 DIC 2024

preventivo y correctivo para equipos de señalización audiovisual de unidades, tipo patrulla, sistema de radiocomunicación y sistema de video vigilancia urbana) del Municipio de Tlalnepantla, de Baz; \$78´998,171.79 (Setenta y ocho millones, novecientos noventa y ocho mil, ciento setenta y un pesos 79/100 M.N.) Arrendamiento de patrullas (Incluido mantenimiento preventivo de vehículos tipo patrullas solicitados por la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal); \$54´686,808.00 (Cincuenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y seis mil, ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) para el Arrendamiento del Relleno Sanitario. (Concesión para prestar los servicios de construcción, equipamiento, operación, explotación conservación, mantenimiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el establecimiento que funciona como Relleno Sanitario, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México); \$928,000.00 (Novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) para Alerta Sísmica (Suministro del Sistema de Difusión Multialerta necesario para prevenir desastres naturales en el territorio municipal) y \$52´881,603.24 (Cincuenta y dos millones, ochocientos ochenta y un mil, seiscientos tres pesos 24/100 M.N.) para renta de vehículos de limpia (Arrendamiento de camiones compactadores para la recolección y disposición final de residuos sólidos y vehículos utilitarios).

4

T

SEXTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar los traspasos internos o externos que se requieren a fin de aplicar correctamente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, en los montos previstos en el punto anterior.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO

OPERALES 18 OCT 2014

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO OFICIO NUMERO C.S.A/0637/2023

EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. ----- CERTIFICA -----

Que en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós, en el Segundo Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 fracción I, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción III, 5 fracciones II y XIII, 13 fracción I, 14 fracción I, 15 y 16 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; NOVENO fracción XXXI, DÉCIMO fracción I, DÉCIMO OCTAVO párrafos primero y último, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' del Estado de México, número 9 de fecha 11 de julio de 2013; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: -----

PRIMERO. Se autoriza la inscripción en el Inventario General de Bienes Inmuebles y en el Libro Especial, como bien del dominio público municipal, el predio identificado como Lote I, ubicado en Avenida Gustavo Baz, número 4500, Colonia San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Superficie: 3,774.00 m². -----

- Al Suroriente: En línea de dos tramos en 18.09 m y 22.25 m con Av. Gustavo Baz; -----
• Al Sur: En línea Quebrada de tres tramos en 39.82 m, 19.16 m y 68.14 m con lotes II y III; -----
• Al Nororiente: En línea de dos tramos en 12.34 m y 24.10 m con propiedad privada; -----
• Al Norponiente: En línea de cuatro tramos en 16.55 m, 25.24 m, 67.37 m y 16.62 m con JAMER, S. A. -----

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que, una vez realizada la inscripción del Bien Inmueble descrito en el resolutivo Primero del presente Acuerdo, en el Instituto de la Función Registral, lo registre contablemente en la Cuenta 1231 'Terrenos', Subcuenta 5-1-1 'Predios no edificados' por un monto de \$6'249,316.00 (Seis millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.). -----

TERCERO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". -----

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes. -----

Se extiende la presente certificación el quince de agosto del dos mil veintitres, para los trámites y efectos legales a que haya lugar. -----

MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Firma manuscrita]



OPERADO
31 ENE 2007



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIO: NÚMERO: S.M. 0699/2007

--- EL MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ---

----- CERTIFICA-----

Que en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha tres de abril del año dos mil ocho, en el Tercer Punto del Orden del Día, se tomó el Acuerdo que a la letra dice: -----

"Con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 31 fracción XXXIX y XLIII, 93, 95 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: PRIMERO. Se autoriza al Tesorero Municipal el uso para la aplicación de la cuenta de 'Resultados de Ejercicios Anteriores', para los meses de agosto de 2006 a junio de 2007 en los siguientes conceptos:-----

1. Cancelación de construcciones en proceso-----
2. Comprobación de deudores diversos-----
3. Devolución de impuestos por resolución del juez-----
4. Reintegros de gastos no ejercidos durante el ejercicio 2006-----
5. Baja de bienes ya autorizada por Cabildo-----
6. Devolución de recursos PAGIM-----
7. Reclasificaciones contables-----

Los cuales ascienden a un monto de \$53,871,101.61 (Cincuenta y tres millones ochocientos setenta y un mil ciento un pesos 61/100 M.N.). SEGUNDO. Se autoriza al Tesorero Municipal para que a partir del mes de julio 2007 y en ejercicios subsecuentes, se continúe utilizando la cuenta contable de 'resultado de ejercicios anteriores' siempre y cuando no se cause ningún daño patrimonial y se use en los gastos previstos por la normatividad vigente. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor y un voto en contra de la Ciudadana Lorena López Alvarado, Décima Octava Regidora.-----

Se extiende la presente certificación, a los veintidós días del mes febrero de dos mil veintidós, para los trámites y efectos legales a que haya lugar.-----

MAESTRO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ERRE/ASC/BS/07